

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que por secretaría, se le hizo entrega de títulos judiciales al ejecutante en virtud de dos peticiones elevadas al despacho.

Se hace constar igualmente, que las partes no han presentado una liquidación actualizada del crédito.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 13 de enero del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



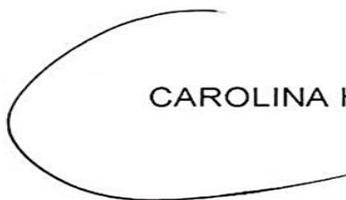
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto requiriendo
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Mario Alejandro Patiño Escalante
CC 9726740
Demandado : Carlos Alberto Porras Garrido
CC 9731412
Radicado : 630014003007-2016-00422-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone requerir a las partes para que presente una liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ELESTADO No.

003 DE ENERO 14 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc21679e88eb42555affb22c018d68b5bc8a6f6afa1917a42b27c9187532635**

Documento generado en 11/01/2022 05:59:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>